



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

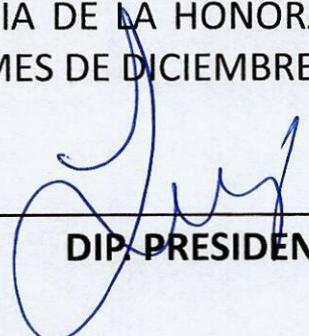
ACUERDO

EN LO GENERAL: EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, CON EL PROPÓSITO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIAS A SU CARGO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CERO TOLERANCIA, PARA SANCIONAR EN SU CASO, A QUIENES REALICEN FOGATAS A CIELO ABIERTO, QUEMEN LLANTAS, BASURA O DETONEN PIROTECNIA O COHETES, DURANTE LA TEMPORADA INVIERNAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR CONDUCTO DEL COMANDANTE INTERINO DE LA II REGIÓN MILITAR, GENERAL DE BRIGADA DEM JOSÉ ROBERTO FLORES MONTES DE OCA, con EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA INSPECCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA VENTA CLANDESTINA O ILEGAL DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

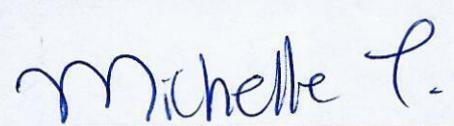
VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA:

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
<u>23</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

Michelle E.
Gu. S.J.

Las Diputaciones integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales, 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 114, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE LEGISLATIVO, EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, CON EL PROPÓSITO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIAS A SU CARGO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CERO TOLERANCIA, PARA SANCIONAR EN SU CASO, A QUIENES REALICEN FOGATAS A CIELO ABIERTO, QUEMEN LLANTAS, BASURA O DETONEN PIROTECNIA O COHETES, DURANTE LA TEMPORADA INVIERNAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR CONDUCTO DEL COMANDANTE INTERINO DE LA II REGIÓN MILITAR, GENERAL DE BRIGADA DEM JOSÉ ROBERTO FLORES MONTES DE OCA, con EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA INSPECCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA VENTA CLANDESTINA O ILEGAL DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LA CIUDAD DE**



MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIN LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO PARA COORDINAR ESFUERZOS CON LA AUTORIDAD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE EVITAR LA ENTRADA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DE PROCEDENCIA ILEGAL A BAJA CALIFORNIA, POR LAS ADUANAS DE ESTA REGIÓN FRONTERIZA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para las diputaciones de este Congreso, que concurren en la Junta de Coordinación Política, es necesario impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás diputaciones del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan. Bajo esta vertiente, como mandato Constitucional, toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como de disfrutar de una buena salud. Para las diputaciones de este Congreso, es prioritario que estos derechos estén garantizados.

Derivado de las diversas manifestaciones que se realizaron por las diputaciones que integran la Junta de Coordinación Política, el día 19 de diciembre del año en curso, se tuvo conocimiento que producto de la reunión de trabajo realizada en la comisión de medio ambiente y desarrollo sustentable de este Congreso, que en fechas recientes, la medición de calidad del aire en la Ciudad de Mexicali, viene



registrando en horas y días determinados, condiciones que van de mala a extremadamente mala, lo anterior, derivado de la alta presencia de material particulado 2.5, el cual es conocido por ser potencialmente dañino para la salud.

El PM2.5 son pequeñas partículas sólidas y líquidas que flotan en el aire, mismas que por su tamaño son fáciles de respirar, y entran directamente a nuestros pulmones, llegan a la sangre y llegan a afectar la salud de distintos órganos de nuestro cuerpo. No obstante la contaminación atmosférica que se potencializa en la ciudad desde el mes de noviembre, las festividades que tienen lugar en el mes de diciembre de cada año, conllevan acciones negativas realizadas por personas negligentes e irresponsables, como lo son la quema de pirotecnia o cohetes, de basura y la realización de fogatas, que ocasiona un aumento considerable de la contaminación respecto a los otros meses del año; aunado a esto, las bajas temperaturas que se presentan durante los meses invernales provocan el fenómeno natural que conocemos como inversión térmica, y a consecuencia de dicho fenómeno se complica la dispersión de gases y material contaminante, quedando prácticamente a nivel de suelo.

Entre los efectos agudos de esta contaminación, los estudios reportan incremento en las tasas de morbilidad, principalmente en síntomas respiratorios y visitas a servicios de urgencias por enfermedades respiratorias, así como disminución de la función pulmonar, respuesta inmunológica alterada o predisposición a infecciones respiratorias y exacerbación de cuadros asmáticos. También destaca el incremento en las tasas de mortalidad por enfermedades respiratorias y cardiovasculares.



En el año de 2023, la Secretaría de Salud en Baja California, informó que en el más reciente estudio sobre el tema, 31 mil 800 personas acudieron a consulta médica debido a enfermedades y complicaciones en la salud, debido a la mala calidad del aire, además informó que 537 de esos pacientes tuvieron que ser hospitalizados. Sin embargo, el dato más alarmante que se menciona es que 715 personas murieron de manera anticipada por enfermedades ocasionadas por la contaminación, así como agravarse una enfermedad o condición diversa, al estar expuestas al aire contaminado.

Además, la quema de pirotecnia o cohetes como los conocemos comúnmente, tiene otras afectaciones y riesgos directos, particularmente cuando son utilizados por menores de edad, como lo es, el peligro que conlleva su manejo ante la elevada posibilidad de sufrir un accidente, que puede resultar desde quemaduras leves hasta graves y en la pérdida de uno o varios órganos e incluso la vida, en un caso extremo.

Por lo que hace a nuestros animales domésticos, las reacciones a los cohetes que con más frecuencia se pueden observar son la paralización nerviosa, los intentos incontrolados de escapar y esconderse, y los temblores. También se pueden presentar otros signos más intensos, como salivación, taquicardia, vocalizaciones intensas, actividad aumentada, estado de alerta y trastornos gastrointestinales,



entre otros. Todos estos signos son indicativos de una situación de un profundo sufrimiento y ansiedad.

Para los diputaciones integrantes de las fuerzas políticas representadas en este Congreso, si bien reconocemos los esfuerzos realizados por parte de la presidenta municipal de Mexicali, Norma Bustamante, quien instaló junto a autoridades estatales la mesa de calidad del aire, el 4 de diciembre del presente año, en la cual señaló que “Debemos aplicar las leyes con más rigidez durante el cierre de año, esto debido a que en las festividades de Navidad y Año Nuevo pasados superamos por amplio margen los niveles de las partículas 2.5, que son las más dañinas para la salud”, y en la cual, como primera medida se eliminan descuentos en multas ecológicas durante época decembrina que pudieran llegar hasta los 86 mil pesos. Por lo que nos sumamos a la implementación de una política de cero tolerancia a estas conductas, ya que ponen en riesgo la salud y propician la contaminación de nuestro medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto se propone al pleno del Congreso del Estado con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI ,BAJA CALIFORNIA, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, CON EL PROPÓSITO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LA DEPENDENCIAS A SU CARGO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CERO TOLERANCIA, PARA SANCIONAR EN SU CASO, A QUIENES REALICEN FOGATAS A CIELO ABIERTO, QUEMEN LLANTAS, BASURA O DETONEN PIROTECNIA O COHETES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9 INCISO B) FRACCIONES XI, XII Y XIV Y 10 INCISO F) DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO SE REFUERCE LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE ESTIME OPORTUNOS, SOBRE EL IMPACTO NEGATIVO QUE DICHAS ACCIONES TIENEN EN LA SALUD Y CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS EN LA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR CONDUCTO DEL COMANDANTE INTERINO DE LA II REGIÓN MILITAR, GENERAL DE BRIGADA DEM JOSÉ ROBERTO FLORES MONTES DE OCA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERCE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA VENTA CLANDESTINA O ILEGAL DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIN LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO PARA COORDINAR ESFUERZOS CON LA AUTORIDAD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE EVITAR LA ENTRADA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS DE PROCEDENCIA ILEGAL A BAJA CALIFORNIA POR LAS ADUANAS DE ESTA REGIÓN FRONTERIZA.

Dado en salón Dr. Francisco Dueñas Montes del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 19 días del mes de Diciembre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE



DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE


DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

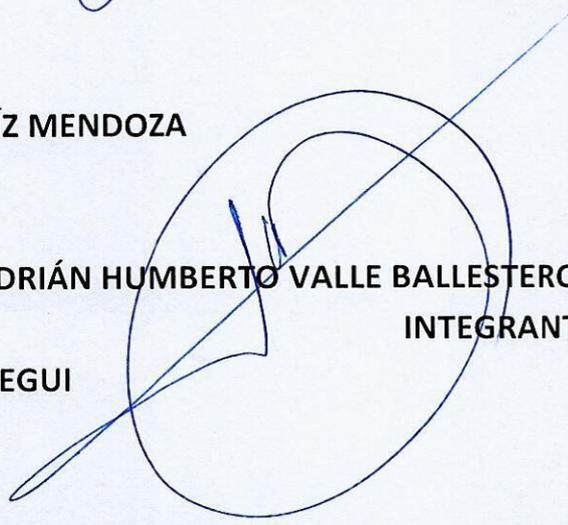
DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE


DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE


DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE


ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, RICARDO TREVILLA TREJO, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS, PARA EVITAR ALTOS NIVELES DE CONTAMINANTES DE PARTÍCULAS PM 2.5 Y 10, CAUSADAS POR FOGATAS Y PIROTECNIA EN LA TEMPORADA DE INVIERNO EN LA CIUDAD Y LA INVERSIÓN TÉRMICA PROVOCADA POR LAS BAJAS TEMPERATURAS DURANTE LA TEMPORADA INVIERNAL.